

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 451-2019-MDCH/A.

Chucuito, 04 de diciembre del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUCUITO, PROVINCIA DE PUNO – PUNO.

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización.

Que, el numeral 20) del artículo 20° de la precitada Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones de Alcalde, delegar atribuciones administrativas en el Gerente Municipal; texto concordante con los artículos 27° y 39° de la citada norma, cuando señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, Funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde, resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas, respectivamente; así como las funciones específicas contenidas en el artículo 78° y siguientes de la precitada norma.

Que, a efectos de poder contar con el normal desarrollo de las actividades propis de esta Municipalidad, se hace necesario designar al Funcionario para que pueda desempeñar el cargo de **INSPECTOR** del Proyecto “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE CHUCUITO, DISTRITO DE CHUCUITO – PUNO – PUNO”.

Estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas al Alcalde por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha como **INSPECTOR DE OBRA** del PIP: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE CHUCUITO, DISTRITO DE CHUCUITO – PUNO – PUNO” con Código SNIP N° 185619 al Ingeniero **CESAR EDWIN GUERRA RAMOS**, con DNI N° 02414263, quien deberá cumplir con sus funciones bajo responsabilidad.

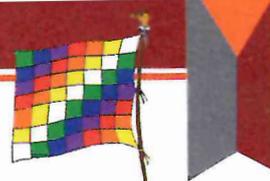
ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Infraestructura poner en conocimiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura, Oficina de Imagen Institucional y al interesado para los fines pertinentes de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE
Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUCUITO
CIUDAD DE LAS CAJAS REALES
[Firma]
M.V. Edwin Winston Cruz Quispe
DNI N° 01204885
ALCALDE





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 451-2019-MDCH/A.

Chucuito, 04 de diciembre del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUCUITO, PROVINCIA DE PUNO – PUNO.

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización.

Que, el numeral 20) del artículo 20° de la precitada Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones de Alcalde, delegar atribuciones administrativas en el Gerente Municipal; texto concordante con los artículos 27° y 39° de la citada norma, cuando señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, Funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde, resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas, respectivamente; así como las funciones específicas contenidas en el artículo 78° y siguientes de la precitada norma.

Que, a efectos de poder contar con el normal desarrollo de las actividades propis de esta Municipalidad, se hace necesario designar al Funcionario para que pueda desempeñar el cargo de **INSPECTOR** del Proyecto “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE CHUCUITO, DISTRITO DE CHUCUITO – PUNO – PUNO”. Estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas al Alcalde por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha como **INSPECTOR DE OBRA** del PIP: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE CHUCUITO, DISTRITO DE CHUCUITO – PUNO – PUNO” con Código SNIP N° 185619 al Ingeniero **CESAR EDWIN GUERRA RAMOS**, con DNI N° 02414263, quien deberá cumplir con sus funciones bajo responsabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Infraestructura poner en conocimiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura, Oficina de Imagen Institucional y al interesado para los fines pertinentes de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE
Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUCUITO
CIUDAD DE LAS CAJAS REALES
[Firma]
M.º Edwin Winston Cruz Cuspe
DNI N° 01261304
ALCALDE